



CONCEJO MUNICIPAL

COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal



ACTA APROBADA

**ACTA APROBADA SESION 61° EXTRAOR. PÚBLICA H. CONCEJO MUNICIPAL
DIA MARTES 01 DE SEPTIEMBRE 2020 EN HORARIO DE: 16:15 A 16:47 HORAS**

PRESIDENTE ALCALDE DON RODRIGO RAMÍREZ PARRA



CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA COMUNA:

**DON: JOSE ARAVENA JARA;
DOÑA: ANGELA CERDA ZAPATA;
DON: IGNACIO LUNA VALLEJOS
DON: MARIO LANDERO AGURTO
DOÑA: ELENA MALDONADO VERGA Y;
DON: LUIS PINO ANDRADES.**

**ASESORES Y SECRETARIO MINISTRO DE FE
SECPLAN. SECRETARIA TÉCNICA Y ASESOR CONCEJO DOÑA: MARCELA GUZMÁN CASTRO.
JEFE DEDECO. ASESOR ANTE CONCEJO DOÑA: BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO - MINISTRO DE FE SECMUN. DON GERARDO JESUS BAYER TORRES**

I.- ► **En Retiro a Un día del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinte**, siendo las Dieciséis horas con quince minutos, en el salón consistorial, previamente dispuesto tanto su acceso como aposentadurías para los asistentes y contando con el Quórum requerido para Sesionar "Mayoría absoluta de los Sres. Concejales en Ejercicio", según lo dispuesto en el Art. 86° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades", con la presidencia del Alcalde titular Don Rodrigo Ramírez Parra, y concejales con presencia remota: **Don José Aravena Jara; doña: Ángela Cerda Zapata; Don: Ignacio Luna Vallejos; Don: Mario Landero Agurto; Doña: Elena Maldonado V. y Don: Luis Pino Andrade**, se celebra a través de teletrabajo la **Sesión Sexagésima Primera Extraordinaria Pública del Concejo Municipal**, Presidida por el Alcalde titular Don Rodrigo Ramírez Parra, encontrándose presentes: la Secretaria Comunal de Planificación, secretaria técnico y asesora ante el concejo doña: Marcela Guzmán Castro; Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario y asesora ante el concejo asistente social doña: Beatriz Barra Fuentes y; actuando como Secretario y Ministro de Fe ante el Concejo, Secretario Municipal don Gerardo Jesús Bayer Torres, suscribiendo en tal condición;

La presente Tabla fue propuesta por el Sr. Alcalde para tratar las materias que en adelante se indican, examinando la documentación de respaldo preparada para esta Sesión y que fue despachada e indicada en Tabla de Sesión, vía correo electrónico, con fecha Lunes 31 de Agosto del 2020.

II. ► T A B L A



ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO COMUNA DE RETIRO

Secretaría Municipal



De conformidad al Art. 63° letra m) y Art. 84°, inciso 3° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y artículo 18° del Reglamento de Sala del Concejo Municipal y acuerdo adoptado en sesión 131° Ordinaria del 15 de Julio del 2020 que permite sesionar optativamente en modalidad remota o bien a distancia, usando plataforma de conectividad digital Zoom, cito a Ud., a **Sesión sexagésima extraordinaria Pública**, a celebrarse el **día Martes 01 de Septiembre del 2020** a las **16:00 horas usando exclusivamente la plataforma de conectividad digital Zoom**.

TABLA: SESION 61° EXTRAOR. PUBLICA DEL DIA MARTES 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

1. - MATERIA UNICA DE LA CONVOCATORIA:

1-1: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar modificación al presupuesto municipal anual 2020 por: creación de programa Subtítulo 24° denominado "Conv. Municipal. Cons. Desarrollo Local Cultural y Social Copihue" con un total M\$11.500.- con un aumento y disminución de gastos, en el monto total de M\$11.500.- (Adjunta fotocopia Of. Ord.N°180 del 01 de Septiembre 2020 de SECPLAN. a fojas 01 visado por el alcalde y documento de respaldo a fojas 02.

1-1: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar celebración de trato directo para contratar a médico veterinario doña: Liseth Meza Valenzuela, Rut.N°16.462.142-1 por la suma de \$7.440.000.- por 6 meses a contar desde Septiembre 2020 a Febrero del 2021, con cargo a la cuenta 22.11.999.012.002, otros, por "Programa Plan Médico Veterinario" (Adjunta fotocopia Of. Ord.N°180 del 01 de Septiembre 2020 de SECPLAN. a fojas 01 visado por el alcalde y documento de respaldo a fojas 03 a 10.

Atentamente,

Gerardo Jesús Bayer Torres
Secretario Municipal
Secretario y Ministro de Fe
Concejo Municipal

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

Retiro, 01 de Septiembre del 2020.-
RRP/GJBT.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Presidente Concejo.
- 2.- A 7. - Sres. Concejales.
- 8.- SECPLAN. Asesor y Secretario Técnico ante el Concejo.
- 9.- Directora DIDECO. Asesor ante el Concejo
- 10.- c/i Administrador Municipal
- 11.-c/i Director DAF.
- 12- c/i Control Interno
- 13.- c/i Diario Mural
- 14.-c/i RR.PP.- Difusión Radial, prensa y pagina Web Retiro.cl
- 15.- Secretario y Ministro de Fe del Concejo y archivo SECMUN. Concejo



Municipalidad de Retiro. Av. Errázuriz N° 240. Fono Mesa Central 732620700. Secretaría Municipal 2do. Piso, Fono: 732620714. Secretario Ministro de Fe Concejo Municipal www.secreconcejoiretro@mail.cl. WWW. Retiro.cl. Sala de Sesiones. Edificio Consistorial 1er.Piso.

(ACTA APROBADA SESION 61° EXT. CELEBRADA DIA MARTES 01 SEPTBRE. 2020 A FOJAS DIEZ)



II. ► DESARROLLO SESIÓN 61° EXTRAORD. DEL DÍA MARTES 01 SEPTBRE 2020.

Siendo las Dieciséis horas, con quince minutos, verificado el Quórum que dispone el Art. 86° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" el presidente del concejo, alcalde titular Don Rodrigo Ramírez Parra, procede en abrir la **Sexagésima Primera Extraordinaria Pública**, en nombre de Dios y de los vecinos, en modalidad de teletrabajo, que permite según acuerdo adoptado por el concejo, sesionar optativamente en modalidad remota o bien a distancia, usando plataforma de conectividad digital Zoom, debatiéndose las materias que en adelante se indican, según la Orden del Día y considerándose los documentos de respaldo que se mencionarán, los que fueron adjuntos a la Tabla de Sesión y/o entregados, leídos y explicados durante el transcurso de ésta, constatándose como sigue en adelante, lo ocurrido y tratado por el Concejo, según lo dispone el artículo 84° ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el artículo 35° del Decreto. Exento N° 2.572 del 2006 "Reglamento de Sala" conforme a la asistencia señalada los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votados, estampándose una síntesis de las declaraciones y acuerdos que se formulan acogiendo los términos o expresiones vertidas en Sala y suscritas en este documento – Acta – por el Sr. Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Secretario Municipal don Gerardo Jesús Bayer Torres.

↩ Sr. Presidente solicita al secretario anuncie la primera iniciativa contemplada en tabla del día.

Secretario del concejo, anuncia primera iniciativa contemplada en tabla:
1-1: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar modificación al presupuesto municipal anual 2020 por: creación de programa Subtítulo 24° denominado "Conv. Municipal. Cons. Desarrollo Local Cultural y Social Copihue" con un total M\$11.500.- con un aumento y disminución de gastos, en el monto total de M\$11.500.- (Adjunta fotocopia Of. Ord.N°180 del 01 de Septiembre 2020 de SECPLAN. a fojas 01 visado por el alcalde y documento de respaldo a fojas 02.

Sr. Presidente junto al administrador municipal Don: Rodrigo Larrañaga Gutierrez, en ausencia de la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo, se refieren y explicitan la primera propuesta en tabla, reflejada en el siguiente Of. Ord. N° 180 de fecha 01 de Septiembre del 2020, de SECPLAN., a fojas 01, el que previamente fue adjunto a la Tabla del día despachada, correspondiendo entre otras materias propuestas que requieren acuerdo del concejo, para aprobar modificación al presupuesto municipal anual 2020 por: creación de programa Subtítulo 24° denominado "Conv. Municipal. Cons. Desarrollo Local Cultural y Social Copihue" con un total M\$11.500.- con un aumento y disminución de gastos, en el monto total de M\$11.500.-

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

ORD. N° 180 /

ANTECED: Decreto N° 2.137 de fecha 23.12.2019,
ESTABLECENSE Normas sobre modificaciones
presupuestarias para el año 2020,

MAT.: Lo que se indica.

RETIRO, 01.09.2020.-

DE: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

**A: ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO
SR. RODRIGO RAMIREZ PARRA**



(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo propuesto, tratado, analizado y debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularsen sus consultas y/o comentarios, sugerencias y consideraciones, y quedando aclaradas las dudas que se presentan, ello con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas y legales, técnicas y financieras por parte del alcalde y del administrador municipal y; habiéndose escuchado las intervenciones de los miembros del concejo municipal y tenido a la vista los documentos de respaldo pertinentes, da por agotada la primera iniciativa contemplada en tabla del día, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum mayoría absoluta de los miembros asistentes, obtenida por votación favorable de sus siete miembros presentes y asistentes en modalidad de teletrabajo en sala, prestan su acuerdo favorable aprobando la siguiente modificación al presupuesto municipal anual 2020, por: creación de programa Subtítulo 24° denominado "Conv. Municipal. Cons. Desarrollo Local Cultural y Social Copihue" con un total M\$11.500.- con un aumento y disminución de gastos, en el monto total de M\$11.500.- aprobándose conjuntamente el siguiente convenio que se protocolizara con la organización comunitaria de carácter funcional denominada "Consejo de Desarrollo Local Cultural y Social Copihue" con inscripción N°186297 de fecha 14 de Mayo del 20009, aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala:



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO

Y

"CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL CULTURAL Y SOCIAL COPIHUE"

En Retiro, a un días del mes de septiembre del año 2020, ante el Secretario Municipal don Gerardo Bayer Torres, Ministro de Fe, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.130.800-6 representada legalmente por su Alcalde don **RODRIGO ALBERTO RAMIREZ PARRA**, chileno, cédula nacional de identidad N°11.458.844-k, ambos domiciliados en calle Errázuriz N° 240, de la comuna de Retiro, en adelante denominado "la Municipalidad"; y, por la otra, **EI CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL CULTURAL Y SOCIAL COPIHUE**, Organización funcional, persona jurídica sin fines de lucro, RUT N° 65.046.035-9, domiciliada en Sede Social, Cooperativa Agua Potable, Copihue, comuna de Retiro,

representada legalmente por su presidenta, doña **PAULINA ALEJANDRA DÍAZ ARAVENA**, trabajadora, casada, cédula de identidad N°17.717.038-0, con domicilio en Villa Los Jazmines, calle Gabriela Mistral número 235, sector Copihue, comuna de Retiro y por su tesorera, doña **MARÍA OLGA ESCOBAR OSSES**, profesora, casada, cedula nacional de identidad N° 12.793.437-1, domiciliada en Gabriela Mistral número 313 Sector Copihue, comuna de Retiro. Los comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas, y exponen:



ANTECEDENTES GENERALES.

PRIMERO: La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, actuando dentro de sus facultades, y conforme a sus funciones consagradas en la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", producto además, de su constante preocupación por el crecimiento y desarrollo de las distintas localidades de la comuna. Pone especial énfasis en apoyar proyectos que signifiquen otorgar seguridad a sus habitantes, teniendo como eje central, en este ámbito, la prevención de riesgos y la situación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes, conforme al artículo 4° letra j de la citada norma, como así también el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local dispuesto en su letra l y lo estipulado en artículo 5° letra g que dicta que para el cumplimiento de sus funciones el municipio podrá otorgar subvenciones y aportes específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren en el cumplimiento de sus funciones.

Por su parte **EI CONCEJO DE DESARROLLO LOCAL CULTURAL Y SOCIAL COPIHUE**, individualizado en la comparecencia, ha participado activamente en la campaña originada en la Localidad de Copihue, cuya finalidad es la Adquisición de un carro bomba destinado a la Segunda Compañía de Bomberos, Bomba Copihue, domiciliada en Población Oscar Bauerle, calle 1 sin número, Copihue, cumpliendo un importante rol en la campaña precedentemente indicada, actuando como garante de los recursos recaudados y ha intervenido directamente ante la Empresa FIRE TRUCKS CHILE SPA, encargada de importar el carro bomba marca SPARTAN modelo GLADIATOR año 1994, directamente desde el Estado de Pennsylvania de los Estados Unidos de Norte América.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo el Proyecto de la compra del carro bomba anteriormente señalado, específicamente para cubrir los siguientes gastos:

- Pago diferencia transferencia por pago de la unidad:	\$965.800
- Pago Flete Marítimo, Fumigación:	\$5.718.700
- Pago Seguro Marítimo:	\$332.000
- Pago Traslado Terrestre:	\$1.079.000
- Pago Honorarios Fire Trucks Chile:	\$2.490.000
- Otros gastos operacionales	\$43.000
- Pago Agente de aduanas en Chile, costos locales en Puerto de San Antonio:	\$ 871.500.



Y, en una muestra de apoyo y colaboración entre el municipio y las Organizaciones Sociales, los comparecientes, mediante la suscripción de este convenio se obligan recíprocamente en los términos que siguen.

TERCERO: La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, se compromete a aportar la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$11.500.000.), cifra que será entregada al **CONCEJO DE DESARROLLO LOCAL CULTURAL Y SOCIAL COPIHUE**, quienes actuando, según se indicó como garantes de los recursos e intermediarios ante la empresa a cargo de la internación del Carro Bomba, se comprometen a efectuar todas las acciones destinadas a ese fin, para lo cual deberán, recibir el dinero aportado, administrarlo y gestionar los pagos según corresponda y en los términos acordados con la Empresa FIRE TRUCKS SPA, tomando todos los resguardos correspondientes, siendo de su absoluto cargo la responsabilidad de los recursos aportados para estos fines.

CUARTO: El **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL CULTURAL Y SOCIAL COPIHUE**, se obliga mediante el presente convenio, a rendir cuenta de todas las operaciones que realice con los recursos comprometidos y aportados por la Municipalidad, para lo cual deberá presentar toda la documentación que proceda, una vez efectuado los pagos, ya sea mediante transferencia o depósitos bancarios.

QUINTO: El presente convenio cuenta con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Retiro, en sesión número sesenta y uno (61) extraordinaria celebrada el día martes uno (1) de septiembre del año

dos mil veinte, y autorizado por Decreto Exento número 2350 de fecha uno (1) de septiembre del año dos mil veinte (2020).



SEXTO: PERSONERÍAS: La personería de doña PAULINA ALEJANDRA DÍAZ ARAVENA, y de doña MARÍA OLGA ESCOBAR OSSES para actuar en nombre y representación del CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL CULTURAL Y SOCIAL COPIHUE consta en Certificado de Directorio de Personas Jurídicas sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificaciones; y la de don RODRIGO ALBERTO RAMÍREZ PARRA para actuar en nombre y representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO consta en Sentencia de Calificación de Elección de Alcalde del Tribunal Electoral Regional de Maule dictada en causa rol número ciento sesenta y siete guion dos mil dieciséis (167-2016) de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) y en Decreto Alcaldicio número mil cuatrocientos ochenta y ocho (1.488) de fecha seis (6) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Retiro prorrogando competencia a sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente convenio se firma en 4 ejemplares quedando 3 en poder de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO Y 1 en poder del CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL CULTURAL Y SOCIAL COPIHUE.

RODRIGO ALBERTO RAMÍREZ PARRA

Cédula Nacional de Identidad y

RUT. N° 11.458.844-k

PAULINA ALEJANDRA DÍAZ ARAVENA

Cédula Nacional de Identidad y

RUT. N° 17.717.038-0

MARÍA OLGA ESCOBAR OSSES

Cédula Nacional de Identidad y

RUT. N° 12.793.437-1



Sr. Presidente solicita al secretario anuncie la segunda iniciativa contemplada en tabla del día.

Secretario del concejo, anuncia segunda iniciativa contemplada en tabla: **1-2:** Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar celebración de trato directo para contratar a médico veterinario doña: Liseth Meza Valenzuela, Rut.Nº16.462.142-1 por la suma de \$7.440.000.- por 6 meses a contar desde Septiembre 2020 a Febrero del 2021, con cargo a la cuenta 22.11.999.012.002, otros, por "Programa Plan Médico Veterinario" (Adjunta fotocopia Of. Ord.Nº180 del 01 de Septiembre 2020 de SECPLAN. a fojas 01 visado por el alcalde y documento de respaldo a fojas 03 a 10.

Sr. Presidente junto al administrador municipal Don: Rodrigo Larrañaga Gutiérrez, en ausencia de la secretaria comunal de planificación, secretaría técnica y asesora ante el concejo, se refieren y explicitan la segunda propuesta en tabla, reflejada en el Of. Ord. Nº 180 de fecha 01 de Septiembre del 2020, de SECPLAN., a fojas 01, antes explicitado, el que previamente fue adjunto a la Tabla del día despachada, correspondiendo entre otras materias propuestas que requieren acuerdo del concejo, para aprobar celebración de trato directo para contratar a médico veterinario doña: Liseth Meza Valenzuela, Rut.Nº16.462.142-1 por la suma de \$7.440.000.- por 6 meses a contar desde Septiembre 2020 a Febrero del 2021, con cargo a la cuenta 22.11.999.012.002, otros, por "Programa Plan Médico Veterinario"

(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo propuesto, tratado, analizado y debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularan sus consultas y/o comentarios, sugerencias y consideraciones, y quedando aclaradas las dudas que se presentan, ello con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas y legales, técnicas y financieras por parte del alcalde y del administrador municipal y; habiéndose escuchado las intervenciones de los miembros del concejo municipal y tenido a la vista los documentos de respaldo pertinentes, da por agotada la primera iniciativa contemplada en tabla del día, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum mayoría absoluta de los miembros asistentes, obtenida por votación favorable de sus siete miembros presentes y asistentes en modalidad de teletrabajo en sala, prestan su acuerdo favorable aprobando la celebración de trato directo para contratar a médico veterinario doña: Liseth Meza Valenzuela, Rut.Nº16.462.142-1 por la suma de \$7.440.000.- por 6 meses a contar desde Septiembre 2020 a Febrero del 2021, con cargo a la cuenta 22.11.999.012.002, otros, por "Programa Plan Médico Veterinario" aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala.

IV. ► CONCLUSION

Presidente del concejo municipal Sr. RAMIREZ Don Rodrigo, levanta la sesión 60º extraordinaria siendo las 16:17 horas en la cual se ha dado cumplimiento con el desarrollo de la Tabla del Día, adoptándose los acuerdos que se indican, en los mismos términos ingresados a Sala.

V.-► Para constancia, los miembros del Concejo que se identifican, firman la presente Acta, correspondiente a la Sesión 61° extraordinaria cebrada en día Martes 01 de Septiembre del 2020, la cual rola a fojas diez (10) que fue aprobada sin observaciones con el Quórum "Mayoría Absoluta de los Concejales asistentes" en sesión 137° Ordinaria, celebrada en día Jueves 17 de Septiembre del 2020.-



RODRIGO RAMIREZ PARRA
PRESIDENTE

I.- CONCEJAL SR. JOSE ARAVENA JARA

(FIRMA)

II.- CONCEJALA SRTA. ANGELA CERDA ZAPATA

(FIRMA)

III.- CONCEJAL SR. IGNACIO LUNA VALLEJOS

(FIRMA)

IV.- CONCEJAL SR. MARIO LANDERO AGURTO

(FIRMA)

V.- CONCEJALA, SRA. ELENA MALDONADO VERGA

(FIRMA)

VI.- CONCEJAL, SR. LUIS PINO ANDRADES

(FIRMA)

Doy fe de lo acontecido, levaté y transcribí Acta, correspondiente a la sesión 61° extraordinaria celebrada el día Martes 01 de Septiembre del 2020, la cual rola a fojas diez (10) reflejando y constatando sustancialmente una síntesis de lo ocurrido y tratado por el Concejo, según lo dispone el artículo 84° ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el artículo 35° del Decreto Exento N°2.572 del 2006 "Reglamento de Sala" conforme a la asistencia señalada, los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votados y; la enumeración de los temas tratados, acogiendo los términos o expresiones vertidas en Sala y suscritos en este documento - Acta - por el Secretario Municipal, Secretario y Ministro de Fe del Concejo.



GERARDO JESÚS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO Y MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL

RETIRO, 17 de Septiembre de 2020.-

GJBT/gvt.-

DISTRIBUCION:

Archivo Alcaldía - SECMUN. - Concejo Tomo 08 JULIO A DICIEMBRE DEL 2020